

DECRETO N° **0657**
NEUQUÉN, 20 ABR 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 1796-M-01, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar, correspondiente a la Obra: "REPARACIÓN PAVIMENTO CALLE SAN MARTÍN E/ COMBATE DE SAN LORENZO Y PRIMERA JUNTA"; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones –Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1688/00 fue adjudicada la obra mencionada a la Empresa **RODRÍGUEZ & RODRÍGUEZ** por un monto de \$ 34.830.-, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra que consta a fs. 14/15 del expediente citado;

Que en virtud de lo informado por la Inspección de Obra a fs. 1, fue necesario proceder a ejecutar la reparación del pavimento en calle San Martín e/ Primera Junta y Combate de San Lorenzo, el cual sufrió un gran deterioro a raíz de la ejecución de una red cloacal en el sector;

Que a fs. 1 el señor Director de Arquitectura e Ingeniería eleva la documentación para la aprobación de los trabajos adicionales estimando un monto de \$ 15.480.-;

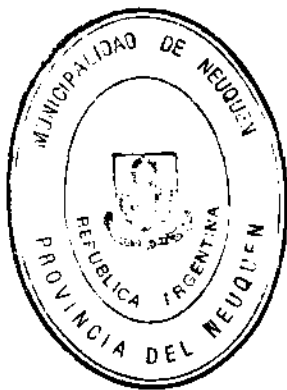
Que a fs. 2 por Orden de Servicio N° 2, la inspección de obra solicita a la empresa contratista el cómputo y presupuesto de los trabajos que se deberán realizar para la reparación del pavimento deteriorado, elevando la Contratista por Nota de Pedido de fs. 3/4, detalle del cómputo e informando que mantiene los precios originales del Contrato;

Que en consecuencia la Inspección de Obra eleva la Foja de Medición pertinente donde constan las cantidades efectuadas en demasía;

Que en función de lo informado por el Inspector de Obra y de la medición de fs. 6, la Inspección de Obra dependiente de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fs. 6, el cual arroja un mayor gasto de \$ 15.480.- que representa un 44,44% de aumento respecto del monto del Contrato Original;

Que a fs. 5 la División Recupero Financiero y Control de Obras informa que los presentes trabajos se imputarán a la Partida 1A1332171 109 del ...2°///


FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



///...2º

presente ejercicio;

Que a fs. 19 luce Acta de Recepción Provisoria de la Obra citada precedentemente;

Que la ejecución de los trabajos adicionales está prevista en los Artículos 45º) y 46º) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72;

Que se cuenta con la intervención de la División Cómputos y Presupuesto y con el visto de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 171/01);

Que la Dirección de Auditoría y Control de Gestión (Informe N° 118/01) observa que los trabajos han sido efectuados, siendo estos avalados por la Subsecretaría de Obras Públicas y por la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas;

Que asimismo, expresa que los trabajos mencionados representan un 44,44% del monto de la Obra mencionada, no emitiendo opinión sobre el aspecto técnico, atento a la participación de la Inspección de Obra en la presente tramitación;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, con la intervención del señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, remite los actuados a la Dirección General de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal respectiva (Pase N° 82/01);

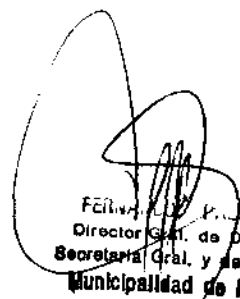
Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **CONVALIDAR** las obras complementarias y **APROBAR** el Cuadro ----- Comparativo de Obras e Importes Autorizados y de Modificaciones a Autorizar de fs. 6 del Expediente SEO N° 1796-M-01, elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones correspondiente a la obra: "REPARACIÓN PAVIMENTO CALLE SAN MARTÍN E/ COMBATE DE SAN LORENZO Y PRIMERA JUNTA", a favor de la Empresa **RODRÍGUEZ & RODRÍGUEZ**, el cual arroja un mayor gasto de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 15.480.-).-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese, contra la presentación de los Certificados de Obra, la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo la Partida:

...3º///


Felisa A. P. Rodríguez
Director Gen. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

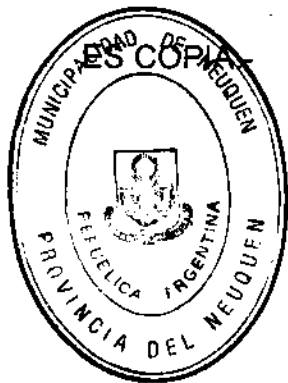
///...3º

1A1332171 109 del Presupuesto de Gastos vigente.-


Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y
Ambiental a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///mee.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-


FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén